

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO

1. Memorandum N°886, fecha 27.11.2020, Social, Solicita Convenio Suministro por Pañales Desechables.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°50, Fecha 07.01.2021.
3. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere la adquisición por convenio de suministro de Pañales Desechables para ayuda social.
4. El Servicio se Financiará con Fondos Propios, Cuenta Presupuestaria N°215.24.01.007.001.007 "Pañales".

DECRETO

EXENTO N° 303.-

1. **APRUEBESE** el contrato de fecha 01.02.2021 por Convenio de Suministro denominado "**CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICION PAÑALES DESECHABLES AYUDA SOCIAL**", por el Monto Total de **\$3.000.000** (Tres Millones de pesos) IVA Incluido, desde el 02.02.2021 y una duración de hasta el 31.12.2021, entre la Empresa **Soc. Farmacéutica Lobos y Cia. Ltda.**, RUT N° **76.014.545-9**, representada por don **JAIME PATRICIO LOBOS AMARA**, RUT. N° 09.932.320-5, ambos domiciliados en Avda. Errazuriz N°206, comuna de Santa Cruz, Ciudad de Santa Cruz y la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz representada por su Alcalde Don **GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**, RUT N° 11.556.094-8, por monto y plazo que en dicho instrumento público se señala.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Angelina Piña Peña
MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretario Municipal(s)



Gustavo William Arevalo Cornejo
GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c. c.:
- Alcaldía (01)
- Archivo (01)
-----/